

Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2017

Señores:

JEANNTE RAMIREZ YATE	ramirezyate@hotmail.com
LUIS EDUARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ	KILOMETRO 10 VÍA QUIBA FINCA EL SENDERITO
LUZ MARINA URREGO GONZALEZ	CALLE 91B BIS SUR N° 18F - 15
ANGELMIRA MUÑOZ MARTINEZ	CALLE 92 SUR N° 9 - 48 B/VIREY
JULIETH PULIDO	julieth2406@gmail.com
LAURA JINNET VASQUEZ SALAZAR	laurajys2@gmail.com
DAVID SANCHEZ NAVARRO	davidsan58@outlook.com
GABRIEL ATARÁ PEÑALOZA	gabrielatara52@gmail.com
LUIS ALBERTO GUTIERREZ ACOSTA	lagalap250@yahoo.es
REINA LILLY RAMIREZ	lillyra@hotmail.com
FREDDY JAHIR GONZALEZ CASTELLANOS	fregon70@hotmail.com
JEIMMY ROSANA PEÑA RODRIGUEZ	yeimmytel11@gmail.com
ERMAN CORREA PEREZ	ermancorreap@hotmail.com
MARIA CRISTINA QUEMBA GORDILLO	maricriti42@gmail.com
DEISY TORRES VELOZA	deisym.t@hotmail.com
CLEMENCIA DUQUE CADENA	nanaperea@hotmail.com
JOSE SAMUEL ROJAS	jsamuel7814@gmail.com
EDILSON PARRA GOMEZ	edilsonparra@gmail.com
JOSE MAURICIO RODRIGUEZ GUATIVA	mauriciorodriguez1979@gmail.com
OLGA LUCIA BOTERO CARDONA	olgaluciabotero1964@hotmail.es
NAYIBE TORRES HORMIGA	nayibe_23@hotmail.com
MARIO DANIEL DIAZ CORREDOR	angiediazc@yahoo.com
ANDRES RODRIGUEZ	canterville3@gmail.com
DIANA ROCIO HERRERA	mibonitamonis@hotmail.com
JOHANA CAROLINA MENDEZ	angelpink_1020@hotmail.com
MILENA VARGAS	mile_vargas@yahoo.es
LUIS FRANCISCO BELLO FONSECA	lucho.19841@hotmail.com
MARIA ELENA VALENCIA MONCADA	helenavalencia1961@gmail.com
ANDREA MENDEZ QUESADA	andremq93@gmail.com
JOSE ARGENIO ORREGO MONTOYA	Angierojas@hotmail.com
LUCERO HERNANDEZ CORZO	dianiluz24@hotmail.com
ERNESTO ALFONSO OLAYA QUINTERO	dianiluz24@hotmail.com
DIANA LUCERO OLAYA HERNANDEZ	dianiluz24@hotmail.com
JOSE ANTONIO AGUILLON MUÑOZ	juandavi0258@gmail.com

MARIA FERNANDA GALVIS ORJUELA	mariagalvis0915@outlook.com
LUZ CAMARGO	lucamargo7213@gmail.com
GUILLERMO ESCOBAR CORZO ESCOBAR	alejandrohernandez735577@gmail.com
ROBERTO DELGADO PRIETO	robertodelgadoprieto@gmail.com
CARMENZA SALCEDO MELO	carmenza.salcedo1974@gmail.com
MARIA BETTY LONGAS ARTEAGA	bettylongas@hotmail.com
CLAUDIA JANNETH MUNAR ARDILA	claudiamu1276@gmail.com
JESSICA VANESSA ZAPATA CAMARGO	jessil.zapata00@gmail.com
JOSE JUAQUIN GONZALEZ ANGEL	angeljjgg@hotmail.com
DIANA LUCERO OLAYA HERNANDEZ	dianiluz24@hotmail.com
ANA CARDOZO MURCIA	crespis-25@hotmail.com
LIDA VIVA GOMEZ AGUIRRE	gunguprince2010@hotmail.com
FLOR DEL CARMEN BAUTISTA	flor.bautistav6@gmail.com
ADRIANA PAOLA VEVA BAUTISTA	adrianapaola.vega@ulagrancolombia.edu.co
MARIA ELENA VALENCIA	helenavalencia1961@gmail.com
LEONIDAS BERNAL MARTINEZ	mark2016801@gmail.com
SANDRA YAMILE CASTRO VARGAS	samantha1824@hotmail.com
LUZ MERY TOCANCHON VARGAS	marytocanchon@hotmail.com
GLADIS TOCANCHON VARGAS	gladistocanchon@hotmail.com
ELSA VARGAS BELLO	jhons1386@hotmail.com
RUBEN TORRES SILVA	rubensilva1411@hotmail.com
LUZ STELLA OSORIO	luzstellaosorio14@hotmail.com
ISABEL STELLA TORRES OSORIO	torresosorio32@gmail.com
LEIDY HERRERA	leidyherrera24@hotmail.com
RUBEN ARTURO TORRES OSORIO	torresosorioruben33@gmail.com
OFELIA VIVIANA TORRES OSORIO	torresosorioviviana@gmail.com
ALEXANDER TORRES OSORIO	alex_7916@hotmail.com
ASTRID CRUZ	astridcrz@hotmail.es
GREGORIA CECILIA LOZANO VALBUENA	ceci.54@hotmail.com
ISRAEL AVILA SANCHES	israelavila123@outlook.es
KAREN JULIETH CARRILLO SERRANO	karencarrillo2015@hotmail.com
MARISOL ESTHER SERRANO CASTAÑO	marisol4014@hotmail.es
LEIDY YURANI SANABRIA HERRERA	colombianita17181@hotmail.com
MERY HERRERA CRUZ	meryherrera2009@hotmail.com
MILENA COLMENARES	milena.colmenares10@gmail.com
JOHANNA MONROY	johannamonroy@gmail.com
ADRIANA SUAREZ	amunoz1504@hotmail.es
GIOVANNY GUANEME	gepardoceat@gmail.com
PAOLA GUTIERREZ	yupaguro@gmail.com
OLGA EMILIA MEJIA OLARTE	olgamejia116@yahoo.com

MONICA E. SALDAÑA ZAMUDIO	monica126_@hotmail.com
MARIA LETICIA CASTAÑO	leti123ma@outlook.es
JESSICA P. ZABALA GRANADOS	yesiczabalag@gmail.com
JAIR ARCANGEL RUEDA ARIZA	jairruedaariza2017@gmail.com
RUBE TORRES SILVA	rubensilva1411@hotmail.com
ISABEL STELLA TORRES OSORIO	torresosorio32@gmail.com
JORGE A. TORRES ARANGO	yacolnet2010@gmail.com
BLANCA N. ARENAS CHALA	blancaare1970@hotmail.com
CRISTIAN L. BOLAÑOS ARENAS	biggi1442@gmail.com
KEVIN E. BOLAÑOS ARENAS	kebolanos1727@gmail.com
LUIS E. TOCANCHON VARGAS	luisenriquecanchon@hotmail.com
JOSE MAURICIO CETINA CERINZA	Joseles1788@gmail.com

REF.: CONTESTACIÓN ANÁLOGA DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN INTERPUESTOS POR DEMANDANTES, ADHERENTES Y DEMÁS INTERESADOS FRENTE AL PROCESO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA CASO “DOÑA JUANA”. RESPUESTA PROFERIDA POR EL FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO. EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 1755 DE 2015, REGULATORIA DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN, A EFECTOS DE GARANTIZAR LA EFICIENCIA, CALIDAD Y AGILIDAD EN LA RESOLUCIÓN DE LAS PETICIONES INVOCADAS ANTE LA ADMINISTRACIÓN. LA MENCIONADA NORMA PERMITE QUE ESTAS SEAN TRAMITADAS Y CONTESTADAS CONJUNTAMENTE CUANDO SE TRATEN DE MÁS DE DIEZ PETICIONES ANÁLOGAS, E IGUALMENTE ESTABLECE QUE LA RESPUESTA DEBE PUBLICARSE EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN, ADICIONALMENTE DE SER DIVULGADA EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD Y ENTREGADA AL SOLICITANTE QUE EXPRESAMENTE LA RECLAME. EN EFECTO TENIENDO EN CUENTA EL ALTO VOLUMEN DE PETICIONES ALLEGADAS AL FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS, POR PARTE DE DEMANDANTES, ADHERENTES Y DEMÁS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL “CASO DOÑA JUANA”, LA ENTIDAD EMITIRÁ UNA RESPUESTA CONJUNTA A DICHAS SOLICITUDES E INDIVIDUALIZARÁ CADA UNO DE LOS PETICIONARIOS RESPECTIVAMENTE A FIN DE DAR UNA RESPUESTA INTEGRAL A LO PREGUNTADO POR ELLOS ANTE LA SIMILITUD DE LO REQUERIDO EN EL DERECHO DE PETICIÓN.

Respetados señores:

En atención a sus peticiones radicadas en la Defensoría del Pueblo, de manera atenta se da respuesta en los siguientes términos:

La Defensoría del Pueblo recibió la documentación de las personas que decidieron adherirse a la sentencia con el fin de estudiarla y determinar si cumple con los requisitos para ser incluidos en la conformación del grupo de adherentes a indemnizar; estudio que concluye en Diciembre de 2017. Será en este periodo donde se realizará la respectiva publicación de los listados y se darán las instrucciones para continuar con el proceso.

Con relación a la información pertinente sobre el “Caso Doña Juana”, en la página web de la Defensoría del Pueblo - www.defensoria.gov.co, ingresar a minisitios en el cual creó un “link que se denomina “Caso Doña Juana” <http://donajuana.defensoria.gov.co/index.html>”; allí se encuentra la información clara y real del trámite, las etapas del procedimiento donde se explica cada una de ellas y el estado actual del proceso, y se puede consultar el número de radicación asignado.

2.-De otra parte, la documentación por usted radicada y relacionada en precedencia se encuentra junto a las aproximadas 631.000 solicitudes de adhesión en estudio, para determinar si cumplieron o no requisitos para ser beneficiarios de la acción de grupo de “Doña Juana”

Ahora bien, es importante indicar que en la página web de la Defensoría del Pueblo - www.defensoria.gov.co, se creó un “link que se denomina “Caso Doña Juana” <http://donajuana.defensoria.gov.co/index.html>” allí se encuentra la Información clara y real del trámite, las etapas del procedimiento donde se explica cada una de ellas y el estado actual del proceso, las cuales son:

1. PRIMERA ETAPA GESTIÓN DOCUMENTAL - RADICACIÓN:

2. SEGUNDA ETAPA ESTUDIO DOCUMENTAL:  NOS ENCONTRAMOS EN ESTA ETAPA

3. TERCERA ETAPA CONFORMACIÓN DEL SEGUNDO GRUPO A INDEMNIZAR:

4. CUARTA ETAPA - NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO

5. QUINTA ETAPA - La Defensoría del Pueblo resuelve los recursos presentados en contra del Acto Administrativo.

6. SEXTA ETAPA - En firme el Acto Administrativo, se envía al Tribunal Administrativo de Cundinamarca para que redistribuya la condena colectiva y determine las indemnizaciones individuales.

7. SEPTIMA ETAPA - Recibido la redistribución de la condena en la Defensoría del Pueblo, por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos, procederá al pago de las indemnizaciones individuales otorgadas.


Como se observa, nos encontramos en la segunda etapa esto es el estudio documental.

Es preciso indicar que revisado el listado de las 1.472 personas que fueron reconocidas como beneficiarias en la acción de grupo del caso Doña Juana, Usted no fue reconocido como beneficiario, por lo tanto no se puede ordenar pago alguno a su favor por el momento.

Los documentos allegados por usted, corresponden a la solicitud de adhesión a la acción de grupo, el número de radicación asignado, no lo hace beneficiario de la acción y deben surtir el mismo proceso que las 631.000 solicitudes que recibieron aproximadamente en la entidad en el término estipulado.

Por lo expuesto, hasta que la Defensoría del Pueblo no revise las aproximadamente 631.000 solicitudes de adhesión presentadas y determine quienes son los beneficiarios de este segundo grupo a indemnizar, no se expedirán listados

Cordial Saludo,



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Director Nacional de Recursos y Acciones Judiciales

Anexo: N/A

Copia: N/A

Proyectó: Sandra Lilibiana Conde Ospina
Revisó: Hernán Guillermo Jojoa Santacruz
Revisó: Janneth Sanabria
Archivado en: Acción de grupo Doña Juana
Consecutivo Dependencia: DNRAJ 3030-7060-1554

